



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN
N° 165-2011-UNAMAD-COYG
Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2011
— 0 0 0 —

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2150, de fecha 05 de diciembre de 2011; el Oficio N° 0182-2011-UNAMAD-VPAD, de fecha 05 de diciembre de 2011; en Sesión Ordinaria N° 006-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011, el Pleno del Consejo de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose en forma definitiva su funcionamiento, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU.

Que, en conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; se designa una Comisión de Orden y Gestión para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, en conformidad al artículo 4° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; establece que la Comisión de Orden y Gestión de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602.

Que, mediante Oficio N° 0182-2011-UNAMAD-VPAD, de fecha 05 de diciembre de 2011; el Vicepresidente Administrativo de la UNAMAD, remite al Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la solicitud de autorización para pago a los Docentes que participaron en la ejecución del Ciclo de Actualización Profesional de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, el Pleno de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en virtud de la autonomía otorgada por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la UNAMAD; en Sesión Ordinaria N° 006-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011; **ACORDÓ: DISPONER**, el pago de subvención económica a los Docentes que realizaron labor de Asesoría y Jurado de Tesis en el ciclo de Actualización Profesional de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, cuya afectación presupuestaria será a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución.

Que, estando a lo acordado por el pleno del Consejo de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 23733, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0678-2011-ANR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el pago de subvención económica a los Docentes que realizaron labor de Asesoría y Jurado de Tesis en el ciclo de Actualización Profesional de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; cuya afectación presupuestaria será a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; conforme a los siguientes cuadros:

N°	Docente	Cargo	Monto S/.
01	Ing. Raúl Huamán Cruz	Asesor	1,200.00
02	Ing. María Isabel Cajo Pinche	Asesor	400.00
03	Ing. Javier Díaz Viteri	Asesor	800.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO
 RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN
 N° 165-2011-UNAMAD-COYG
 Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2011

N°	Docente	Cargo	Total
01	Ing. Darío Llave Cortez	Jurado	1,800.00
02	Ing. María Isabel Cajo Pinche	Jurado	1,500.00
03	Ing. Saúl Montalván Apolaya	Jurado	1,200.00
04	Ing. Raúl Huamán Cruz	Jurado	1,500.00
05	Ing. Jesús Flores Arizaca	Jurado	1,200.00
06	Ing. Javier Díaz Viteri	Jurado	1,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Universidad Nacional Amazónica de MDD
 Comisión de Orden y Gestión

[Signature]
 Ing. Luis Bernardo Cizmán Cabrera
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA MDD
 SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
 Ing. M. A. María Isabel Cajo Pinche
 SECRETARIA GENERAL

C.C.
 PDSG
 VVAD COYG
 VVAC COYG
 OGI
 OAL
 OGP
 OGA
 Contabilidad
 Teoría
 Facultad de Ingeniería
 Dpto. Acad. de Ingeniería
 Intermedios
 LEGIC/COYG
 HCOYG
 JPM/ADVO

N°	Docente	Cargo	Total
01	Ing. Darío Llave Cortez	Jurado	1,800.00
02	Ing. María Isabel Cajo Pinche	Jurado	1,500.00
03	Ing. Saúl Montalván Apolaya	Jurado	1,200.00
04	Ing. Raúl Huamán Cruz	Jurado	1,500.00
05	Ing. Jesús Flores Arizaca	Jurado	1,200.00
06	Ing. Javier Díaz Viteri	Jurado	1,200.00